



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día ONCE DE ENERO del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Francisco Javier Díaz Jurado

Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup> Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Alicia Valdés Millán

Secretaria General:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

Interventora Acctal:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

El Primer Teniente de Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 2017 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Asociación de Belenistas y agradecerles su implicación durante las Fiestas de Navidad.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la sentencia recaída en el Recurso de apelación 395/2017 contra la Sentencia del JCA nº 4 de Cádiz PO 617/2014. ENTRE DUNAS SC contra Ayuntamiento de Chipiona. El fallo de la Sentencia desestima el Recurso de Apelación e impone las costas al apelante.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA DAR DE BAJA LOS RECIBOS DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE LOS PENSIONISTAS QUE HAN SOLICITADO LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN LA ORDENANZA FISCAL QUE LO REGULA Y QUE HAN OBTENIDO LA EXENCIÓN DEL MISMO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.017 (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Baja de 10 recibos del IMPTO. SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA por un importe total de cuatrocientos dieciséis euros con noventa y un céntimos de euro (416,91) según Acuerdo de Pleno de fecha 19 de Octubre de 2017 de aprobación de exención en tasas e impuestos municipales.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA DAR DE BAJA LOS RECIBOS DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS PENSIONISTAS QUE HAN SOLICITADO LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN LA ORDENANZA FISCAL QUE LO REGULA Y QUE HAN OBTENIDO LA EXENCIÓN DE LA MISMA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.017 (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Baja de 52 recibos de la TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS por un importe total de cinco mil treinta y ocho euros con ochenta céntimos de euro (5.038,80) , según Acuerdo de Pleno de fecha 19 de Octubre de 2017 de aprobación de exención en tasas e impuestos municipales.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE AGRÍCOLA EN PAGO VICARÍA (11364/17) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a NAVE AGRICOLA en PAGO VICARIA.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN AVDA. DE MADRID Nº 31 ESQUINA CALLE CAMPANILLA (9205/17) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DE DOS VIVIENDAS en AVDA. DE MADRID Nº 31, ESQUINA CALLE CAMPANILLA.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN CALLE JOAQUÍN JURADO Nº 39 (9.204/17) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DE DOS VIVIENDAS en CALLE JOAQUIN JURADO Nº 39.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite licencia para la realización de las obras necesarias para la declaración de la edificación en situación de AFO solicitada. A saber:

Desmontado de toda la cubierta del patinillo interior derecho, en todas sus dimensiones. Así mismo deberá solicitar, en el mismo plazo, una vez finalizada las obras, visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, advirtiendo que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de licencia y de inspección anteriormente referidas, se entenderá por desistido de la petición de AFO.”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ACTUACIONES DE ASEGURAMIENTO SOBRE RASANTE DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL, ACTUALMENTE SIN USO, PLANTA BAJA, SITO EN AVDA. DE SANLÚCAR Nº 1 (11.848/17) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ACTUACIONES DE ASEGURAMIENTO SOBRE RASANTE DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL, ACTUALMENTE SIN USO, PLANTA SÓTANO, SITO EN AVDA. DE SANLÚCAR Nº 1 (11.849/17) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO DÉCIMO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO DE OBRA CIVIL PARA IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN C/ CONDE DE CASARES Nº 1 (13898/17) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ELABORACIÓN ARTESANAL DE VINOS EN PAGO LAGUNA, POL. 19 PARC. 95 (13852/17) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de construcción de bodega para elaboración artesanal de vinos, en Pago La Laguna, Polígono 19, Parcela 95, promovido por VINUN, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

2.- Someter a información pública por plazo de 20 días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

3.- Solicitar Informe de la Consejería competente en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía."

**PUNTO DUODÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS**

No hubo

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS**

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL